

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**VALDEOLMOS-ALALPARDO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Determinar que el cargo de alcalde-presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo.—Establecer a favor del alcalde-presidente una retribución anual bruta de 50.000 euros que se percibirán en 14 pagas, 12 correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Alalpardo, a 17 de febrero de 2012.—El alcalde, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(03/6.092/12)